

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Sanidad y Consumo

**4602 DECRETO N.º 80/2002, de tres de mayo por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 9 de noviembre de 2001, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.

Mediante Decreto 11/2001 de 9 de noviembre, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el Titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, D. Francisco Marqués Fernández, que nombró Secretaria del mismo a la Asesora Facultativa Dña. Pilar González Cubero.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En el Expediente ha quedado debidamente acreditada la iniciativa de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia debido a la participación activa de la Academia a lo largo de la Historia en la Sanidad Pública Murciana, estando siempre alerta ante los problemas de salud y las situaciones sanitarias adversas que ha padecido la Región a lo largo de los años, colaborando con las Autoridades Sanitarias en la erradicación de las mismas. Ello pone de manifiesto la profunda implicación de la Academia en la sociedad en la que se inscribe.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Regional 7/1985 de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, en calidad de Instructor del expediente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día tres de mayo de 2002

#### DISPONGO

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia.

Dado en Murcia a tres de mayo de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

### Consejería de Sanidad y Consumo

**4603 Decreto n.º 79/2002, de tres de mayo por el que se concede la Medalla de Oro de la Región de Murcia, al Dr. don Francisco Fuentes García.**

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 8 de febrero de 2002, a iniciativa de la Consejería de Sanidad y Consumo, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para la

concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Dr. D. Francisco Fuentes García, cardiólogo del Hospital de Houston (Tejas) y a la vez profesor de la Universidad de esta misma localidad, siendo uno de los más reputados especialistas mundiales en enfermedades del corazón.

Mediante Decreto 17/2002 de 8 de febrero, de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, se dispuso el nombramiento de Instructor del expediente, recayendo en el Titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, D. Francisco Marqués Fernández, que nombró Secretario del mismo al Asesor del Consejero de Sanidad y Consumo D. Juan Morales Cánovas.

Se ha instruido el correspondiente expediente de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de Murcia y en el Decreto Regional 25/1990, de 3 de mayo, que la desarrolla.

En el Expediente ha quedado debidamente acreditada la iniciativa de concesión de la Medalla de Oro de la Región de Murcia al Dr. D. Francisco Fuentes García, cardiólogo del Hospital de Houston (Tejas), que se justifica por la destacada contribución que ha realizado a lo largo de los años en favor de la salud de todos los ciudadanos en reconocimiento a su trayectoria como cardiólogo y su constante y fructífera labor en el campo de la medicina, a la que se ha sumado su afán de investigación y formación en las técnicas más avanzadas, consiguiendo así lograr mayores éxitos en este campo, sin olvidar el cuidado a pacientes y enfermos y el servicio a la Comunidad. Unido a ello, su condición de profesional de gran prestigio en el campo de las enfermedades del corazón, ha quedado de manifiesto en las múltiples publicaciones científicas que ha efectuado, y en los altos cargos que ha desempeñado, siendo en la actualidad profesor de la Universidad de Houston (Tejas).

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Regional 7/1985 de 8 de noviembre, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo, en calidad de Instructor del expediente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día tres de mayo de 2002

#### DISPONGO

Conceder la Medalla de Oro de la Región de Murcia a don Francisco Fuentes García.

Dado en Murcia a tres de mayo de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**4610 Orden de 18 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado.**

La necesidad de formar de manera específica al profesorado con competencias profesionales cada vez más diversas hace necesario que la Administración ofrezca diferentes programas y una diversidad de actuaciones, con la